

**ACUERDO**  
**FACULTAD DE AGRONOMIA/GALOSOL S.A.**

En la ciudad de Montevideo el día 08 del mes de Febrero del año 2000 se reúnen la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) representada por el Rector Ing Rafael Guarga y Galosol S.A. representado por el Sr. Hector J. Menta a efectos de suscribir el presente ACUERDO de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Las partes acuerdan la realización del proyecto "Técnicas de control biológico de la oruga de la hoja del algodón" que se describe en el anexo de este Acuerdo que se considera parte integrante el mismo.

SEGUNDO: La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos que se desarrollen en ejecución del proyecto objeto de este Acuerdo estará a cargo de la Unidad de Ecología y Protección Vegetal ( Cátedra de Entomología) de la Facultad de Agronomía .

TERCERO: Galosol S.A. se hará cargo de proveer los recursos económicos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto con el financiamiento recibido del Programa de Servicios Agropecuarios del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca- Programa UR-0116, de acuerdo al plan de trabajo y al presupuesto respectivo que constan en el anexo referido en el numeral primero de este Acuerdo.

CUARTO: La Facultad se hará cargo de las actividades de capacitación y asistencia técnica del proyecto y, en general, de toda la organización y ejecución de los trabajos emergentes del mismo, que constan en el anexo ya referido.

QUINTO: Las partes acuerdan que la información resultante de la ejecución del proyecto de referencia será de propiedad de ambas. Cualquiera de ellas podrá realizar publicaciones con el consentimiento de la otra debiendo mencionarse la participación de cada parte.

SEXTO: Este Acuerdo tendrá una duración de tres años. Podrá ser denunciado siempre y cuando alguna de las partes lo indique fehacientemente con una antelación de tres meses.

  
POR UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

  
POR GALOSOL S.A.